

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8910**      *TOLEDO*

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1515/2017 y NIG nº 45168 41 1 2017 0008008, se ha dictado en fecha 01/02/2018 Auto de Declaración de concurso Abreviado del deudor MUÑECO TRANS S.L., con C.I.F. nº B45545340, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Seseña (Toledo), Calle Filomena Contreras Fernández núm. 44.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado D. DIEGO MUÑOZ-PEREA PIÑAR, con domicilio postal en la Calle Tornerías nº 14, 45001, de Toledo y dirección electrónica [munecotrans@munozperea.com](mailto:munecotrans@munozperea.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

toledo, 2 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180009773-1**